



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA COORDINACIÓN EN TERRENO DEL PROYECTO “JUVENTUD ZAPOTECA EN ACCIÓN: INTEGRACIÓN SOCIO-ECONÓMICA CON UN ENFOQUE DE DERECHOS, UN ENFOQUE DIFERENCIAL Y LA MEJORA DE LA GOBERNANZA LOCAL”

1 ANTECEDENTES

Fortalecer los territorios desde la mirada local, centrándonos en las personas y en la construcción de espacios que posibiliten la cooperación la generalización de alianzas y la conformación de REDES, ha sido el desafío que la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) se ha propuesto desde el inicio de su andadura el 19 de febrero de 1990. Sin cambiar el foco de su acción, centrada en la gobernanza democrática multinivel y en una gestión sin descanso por la profesionalización de las autoridades y líderes/lideresas que sirven a los gobiernos locales, después de casi 30 años, la UIM es un referente en Iberoamérica vinculada a temas de municipalismo y gestión pública local.

Con más de 3500 socios y socias de 30 nacionalidades diferentes, la UIM es una Asociación Internacional para el Desarrollo, sin ánimo de lucro, apartidaria, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar plena.

Nuestra organización ha consolidado un importante trabajo en pro de la democracia y la gobernanza, siendo la incidencia de su actuación a nivel local y con los Gobiernos Municipales de todas las naciones de Iberoamérica, y también, a nivel supramunicipal a través de su labor con organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres, la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), El Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo (AACID) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) de la cual la UIM es programa adjunto

Nuestra experiencia de estos años y la gestión que lideramos en toda Iberoamérica, nos posiciona como especialistas en los siguientes ejes de acción:

1. **BUEN GOBIERNO Y CALIDAD DEMOCRÁTICA.** Un Modelo para la Gobernanza Local. Gobierno Abierto, Participativo y Responsable. Transparencia y Comunicación Pública.
2. **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.** El Municipio como Motor de la Sociedad y el Gobierno más Próximo a la Ciudadanía. Gobierno Líder, Eficaz y Cocreador de Soluciones para la Ciudadanía.
3. **DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO.** Claves para una sociedad que Piensa el Desarrollo desde la Equidad. Inclusión, Paz, Seguridad Ciudadana, Migración y Juventud.
4. **DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TALENTO TERRITORIAL.** Políticas para el Desarrollo Social, Económico y Sostenible. Territorializar los ODS y Construir desde lo Local la Agenda 2030.
5. **SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.** Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Soluciones Sostenibles para la Gestión de los Territorios Urbanos y Rurales.

Estos 5 ejes de acción que representan la fortaleza de la UIM están en consonancia con los desafíos de la Agenda 2030 y con nuestro compromiso con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los que trabajamos desde la mirada local y aportando a territorializar los ODS.

En estos ejes de acción se basa el proyecto: *“Juventud zapoteca en acción: Integración socio-económica con un enfoque de derechos, un enfoque diferencial y la mejora de la gobernanza local”* según Contrato de Subvención CSO-LA/2020/417-730 que tiene como **Objetivo General** *“Promover el ejercicio de la ciudadanía y la participación socio económica de las personas jóvenes desde un enfoque de derecho de género y diferencial, a través de un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público , privado y social, que contribuya a cerrar brechas de desigualdad y pobreza fomentando así la Cohesión Social en México”* y como Objetivo Especifico Incrementar la integración socio-económica de jóvenes indígenas y en situación de vulnerabilidad de municipios de los Estados de Veracruz y Oaxaca.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN

Impacto (objetivo general)	<p>“Promover el ejercicio de ciudadanía y la participación socio-económica de las personas jóvenes desde un enfoque de derecho, de género y diferencial, a través de un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público, privado y social, que contribuya a cerrar brechas de desigualdad y pobreza fomentando así la Cohesión Social en México</p>	<p>Pobreza multidimensional juvenil por sexo y zona urbana o rural</p> <p>Para medir la Cohesión social nos basaremos en 3 indicadores¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coeficiente de Gini por sexo, edad y zona urbana o rural - Razón de Ingreso por sexo, edad y zona urbana o rural - Grado de polarización social por sexo, edad y zona urbana o rural - Índice de percepción de redes sociales
Resultado (s) [Objetivo (s) específico (s)]	<p>Incrementar la integración socio- económica de jóvenes indígenas y en situación de vulnerabilidad de municipios de los Estados de Veracruz y Oaxaca,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar el proyecto se habrá fortalecido la gobernanza local para la integración socio-económica de jóvenes a través de la institucionalización de la Mancomunidad de Municipios de Oaxaca y Veracruz - Al finalizar el proyecto, se ha habrá promovido la eficiencia y armonización de las acciones de integración socio económica de los jóvenes, con el establecimiento de las alianzas de la Red Interinstitucional Público-Privada en el marco de la estrategia para fomentar la inserción de los/as jóvenes - Al final del proyecto, las y los jóvenes participantes cuentan con competencias laborales técnicas específicas y competencias para la inserción (empleabilidad). - Al final del proyecto, se ha aumentado el emprendimiento de los/las jóvenes como vía de acceso al mercado laboral mediante de implementación de proyectos juveniles viables. - Al final del proyecto, se cuenta con un documento de sistematización de experiencias (Lecciones aprendidas y mejores prácticas) sobre la Gobernanza Local y Formación y Empleabilidad de los jóvenes.
Realizaciones	<p>Mejorada la Gobernanza Local en materia de inserción socio-laboral de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Institucionalizada la mancomunidad de municipios de Oaxaca y Veracruz para la generación de empleo/auto empleo juvenil decente y sostenible - Articulada la Red Insterinstitucional público-privada (EG) para la Gobernanza Local en materia de inserción socio- laboral de la juventud

¹ Para la medición de la **cohesión social** se adoptara la metodología desarrollada por el CONEVAL que incorpora 4 indicadores que ayudan a conocer el nivel de desigualdad económica y social de la población a nivel nacional, estatal y municipal, así como indicadores de redes de apoyo e intercambio social a nivel estatal. Lo anterior permite aproximarse al nivel de equidad y solidaridad que existe en una sociedad.

		<ul style="list-style-type: none"> - Difundido un estudio sobre factores clave para la integración socio-laboral de las personas jóvenes a nivel local y del territorio de la mancomunidad - Formulada una Política Pública para fomentar la empleabilidad juvenil y el desarrollo económico local enfocada en los derechos de los jóvenes y la población vulnerable - Centro “Espacio Joven” funcionando para la formación y acompañamiento para fomentar la inserción laboral de las/los jóvenes - Difundida la Estrategia para fomentar la inserción de los jóvenes
Realizaciones	Incrementada la empleabilidad de jóvenes que están dentro de grupos de vulnerabilidad económica y social	<ul style="list-style-type: none"> - % Mujeres y Hombres jóvenes que cuentan con capacidades para su inserción socio-económica garantizando sus derechos laborales - Número de proyectos presentados, diferenciados en los diferentes sectores de la sociedad juvenil (mujeres jóvenes, indígenas, afrodescendientes, colectivo LGTBI y personas víctimas del crimen organizados) - % de mujeres y hombres jóvenes mejoran sus ingresos a través la implementación de proyectos juveniles viables a partir de los incentivos otorgados por el proyecto (premiados)
Realizaciones	Implementados mecanismos de seguimiento y comunicación del Proyecto, que incorpora tanto estrategias comunicacionales, como sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Número organizaciones de jóvenes muestran conocimiento acerca del alcance y aprendizajes del proyecto acerca de la generación de empleo/auto empleo decente y sostenible - Difundido el Plan de comunicación y visibilidad del proyecto entre sector público –incluido educación–, sector empresarial, organizaciones sociales, sociedad civil, academia etc. - 2 eventos (talleres, grupos de discusión temática, seminarios desde la web), que promueven la comunicación y mejores prácticas sobre la inserción socio-económica de los/las jóvenes - Documento de sistematización de experiencias (Lecciones aprendidas y mejores prácticas) sobre la Gobernanza Local y Formación y Empleabilidad de los jóvenes. - Documento de Línea de Base del proyecto - Implementado el Sistema interno de monitoreo y seguimiento - Documento de evaluación final del proyecto

2 JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Durante el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2023 se llevaron a cabo las actividades relacionadas con los tres resultados establecidos dentro del proyecto.

El proyecto inició en 2021, enfrentando desafíos vinculados a la post pandemia y a las nuevas relaciones con los nuevos gobiernos municipales que asumieron el gobierno ese año, lo que no impidieron alcanzar un importante número de buenos resultados tal y como se plasman en los diferentes informes técnicos aprobados por la DCE en México.

El 30 de noviembre de 2023 se realizó una solicitud de ampliación del proyecto por 6 meses a fin de lograr adecuadamente tanto los resultados y objetivos previstos como el cierre del proyecto. Esta solicitud de ampliación fue aprobada por la DCE en México para el período de enero a junio de 2024.

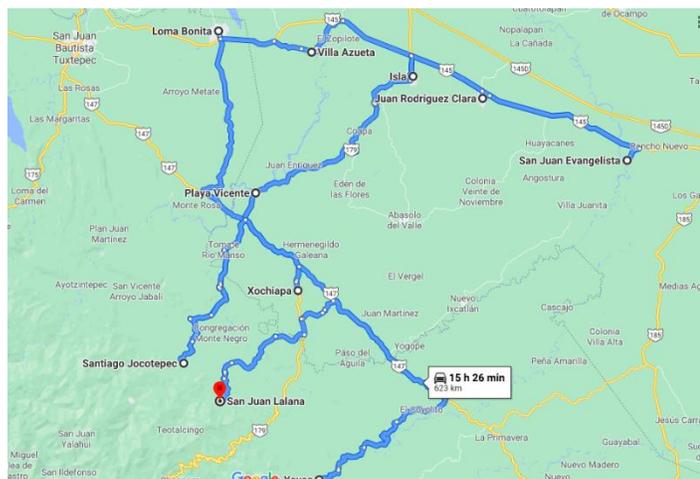
En este marco el objetivo de la consultoría es fortalecer la implementación, ejecución y cierre del Proyecto *“Juventud zapoteca en acción: Integración socio-económica con un enfoque de derechos, un enfoque diferencial y la mejora de la gobernanza local”* mediante la coordinación en terreno del proyecto para el logro de los resultados previstos y el cierre adecuado del mismo.

3 ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Se llevará a cabo las diferentes acciones de coordinación del proyecto en terreno a fin de fomentar el logro del objetivo específico del proyecto: incrementar la integración socio- económica de jóvenes indígenas y en situación de vulnerabilidad de municipios de los Estados de Veracruz y Oaxaca, de los resultados y acciones previstas y el cierre adecuado de la acción.

4 COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA CONSULTORIA

El área de acción del proyecto se encuentra en los Estados de Veracruz y Oaxaca, México cubriendo 9 municipios fronterizos entre los dos estados (06 pertenecen al Estado de Veracruz y 03 pertenecen al Estado de Oaxaca)





Estado de Veracruz

1. Playa Vicente
2. José Azueta
3. Isla
4. Juan Rodríguez Clara
5. San Juan Evangelista
6. Santiago Sochiapan

Estado Oaxaca

7. San Juan Lalana
8. Santiago Yaveo
9. Loma Bonita

5 ACTIVIDADES DEL CONSULTOR/A

E/la consultor/a desarrollará las actividades necesarias para el alcance de los objetivos de la consultoría y la obtención de los productos previstos, entre ellas:

1. Gestión, coordinación, seguimiento y cierre técnico y económico, de las diversas acciones del proyecto.
2. Coordinación y planificación del trabajo del equipo humano para la ejecución y cierre del proyecto, junto con los responsables por parte de los socios locales.
3. Supervisión de las actividades del personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto que incluye el análisis y aprobación de los planes de trabajo e informes de actividades.
4. Proporcionar orientación técnica y supervisión de todas las actividades del proyecto.
5. Si procediera, formulación de recomendaciones para modificaciones al presupuesto del proyecto y presentación de propuestas para las revisiones del presupuesto ante el Director del Proyecto (UIM) y sus socios para la consecución de resultados y objetivos.
6. Organizar la contratación de consultores, otras entidades y expertos para el proyecto, incluyendo preparación de los Términos de Referencia para la evaluación, auditoría y cualquier otra asistencia técnica necesaria y supervisar su trabajo.
7. Supervisar el progreso de los componentes del proyecto llevados a cabo por expertos locales e internacionales, consultores y socios colaboradores.
8. Coordinar y supervisar el logro de todos los resultados del proyecto.
9. Cumplimiento de objetivos, resultados y actividades, según calendario, recursos y presupuesto aprobados, tratando de maximizar los parámetros

de eficacia, eficiencia, pertinencia, viabilidad, impacto y cobertura.

10. Elaboración de informes de seguimiento e informes finales, técnicos y económicos, en coordinación con los socios del proyecto y el equipo administrativo financiero de la UIM, siguiendo los requisitos exigidos por la UE.
11. Interlocución interinstitucional con los diferentes actores presentes en el territorio generando sinergias y complementariedades.
12. Coordinar y participar en ejercicios de monitoreo y evaluación para evaluar el éxito del proyecto y formular recomendaciones para modificaciones al proyecto.
13. Llevar a cabo misiones en el terreno a los sitios como parte de la supervisión general de la ejecución del proyecto, y preparar informes de las misiones de campo.
14. Garantizar una coordinación interinstitucional adecuada, así como los mecanismos de participación adecuados para las partes interesadas durante la ejecución del proyecto.
15. Asegurarse de que todas las actividades del proyecto se lleven a cabo según el programa y el presupuesto para lograr los resultados del proyecto y sus objetivos estratégicos
16. Velar por la sostenibilidad de las diferentes intervenciones, así como identificar tanto nuevas oportunidades de financiación locales y con organismos internacionales, como sinergias y/o futuras propuestas que amplíen los objetivos de las mismas, participando de su formulación.
17. Coordinación y colaboración estrecha con el resto de proyectos y equipos de la UE en la zona.
18. Garantizar que el proyecto utiliza buenas prácticas y experiencias de proyectos similares.

6 ENTREGABLES

Entregable # 1

- **Plan de Trabajo**, que incluya estrategia para asegurar que la ejecución del proyecto finalice adecuadamente en junio de 2024, metodología, actividades, cronograma consensuado con la dirección y equipo del proyecto (España-México), a los 10 días de la firma del contrato.

Entregable # 2

- **Revisión del informe de seguimiento técnico y económico 2023 (período 01-01-2023 a 31-12-2023)**, en coordinación con el equipo técnico, socios del

proyecto y el equipo administrativo financiero de la UIM, siguiendo los requisitos exigidos por la UE, a los 10 días de la firma del contrato.

Entregable # 3

- **Plan de cierre del proyecto**, en coordinación con los socios del proyecto y el equipo administrativo financiero del proyecto y de la UIM siguiendo los requisitos exigidos por la UE a los 30 días de la firma del contrato.

Entregable # 4

- **Informe intermedio de monitoreo de la ejecución técnica y presupuestaria para el logro de R1**, constituida una red de soporte público, privado y social como espacio de concertación, construcción de sinergias e implementación de iniciativas locales, orientadas a la inserción socio-laboral de las personas jóvenes indígenas y en situación de vulnerabilidad.
- **Informe intermedio de monitoreo de la ejecución técnica y presupuestaria para el logro de R2**, promovida la integración o reincorporación de jóvenes que están dentro de grupos de vulnerabilidad, por medio de un PROGRAMA DE FORMACIÓN para el empleo y el emprendimiento, un PROGRAMA DE MENTORIAS y un PROGRAMA DE INCENTIVOS
- **Informe intermedio de monitoreo de la ejecución técnica y presupuestaria para el logro de R3**, Implementados mecanismos de seguimiento y comunicación del Proyecto. A los 80 días de la firma del contrato.

Entregable # 5

- **Documento de sistematización de experiencias**, lecciones aprendidas y mejores prácticas sobre la Gobernanza Local y Formación y Empleabilidad de los jóvenes, en coordinación con el equipo técnico del proyecto y de la UIM, a los 90 días de la firma del contrato,), a los 100 días de la firma del contrato.

Entregable # 6

- **Documento digital de registro de fuentes de verificación y productos base para auditoria y evaluación expos del proyecto**, archivo digital que contenta toda la información clave para la realización de la auditoria y evaluación externa que se realizará una vez finalizado el proyecto, en articulación con el equipo del proyecto (España-México), a los 120 días de la firma del contrato.

Entregable # 7

- **Informe de cierre semestre 2024**, técnico y económico en coordinación con socios del proyecto y el equipo técnico, administrativo y financiero de la UIM siguiendo los requisitos exigidos por la UE, a los 140 días de la firma del contrato.

Entregable # 8

- **Informe final del proyecto, una vez concluido el proyecto**, consensado con la dirección y equipo del proyecto (España-México). siguiendo los requisitos exigidos por la UE, a los 140 días de la firma del contrato.

7 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El-la consultor(a) se obliga a guardar y mantener la confidencialidad de cualquier información que le sea enviada, proporcionada, o hagan de su conocimiento relacionada con el servicio de consultoría, así como los convenios, actos, pedidos, conversaciones, pláticas y negociaciones en general que se lleguen a establecer entre ambas partes a partir de la fecha de inicio de la vigencia del presente instrumento. Por lo anterior la persona consultora no podrá divulgar esa información, reproducirla o transmitirla por ningún medio a cualesquiera terceros o al público en general. Tampoco podrá resumirla, modificarla o alterarla en forma alguna, ni darle un uso distinto al autorizado.

8 LÍNEA DE COORDINACIÓN

Para la realización de la consultoría, el-la consultor(a) mantendrá una coordinación muy estrecha con la dirección del proyecto y la coordinación de seguimiento y monitoreo UIM (España).

9 DURACIÓN DEL TRABAJO

- El período para el desarrollo de la presente consultoría será de 150 días (5 meses) a partir de la firma del contrato.
- UIM-CEMEDEL tendrán un máximo de 15 días hábiles para la aprobación de cada uno de los productos, en este lapso de tiempo comunicará las observaciones, recomendaciones, correcciones, sugerencias y modificaciones si fuera el caso previo a la aprobación final.

10 LUGAR DE DESTINO

Playa Vicente, Ver, México (ubicación de sede del proyecto), se deberán realizar reuniones con equipos y autoridades de los municipios beneficiarios en el área de intervención del proyecto antes especificados.

11 CALIFICACIONES REQUERIDAS DEL/ DE LA CONSULTOR-A

Las mismas serán evaluadas con base al expediente que cada candidato-a presente, por lo que se recomienda reflejar claramente en el currículum vitae la formación académica, experiencias, competencias y aptitudes que se detallan a continuación:



Educación: Profesional en Ciencias Sociales, Economía y/o Administración de Empresas, con estudios de especialización en Desarrollo Local, Gerencia de Proyectos Internacionales y/o afines

Experiencia: Más de 15 años de experiencia en coordinación, gerencia, asistencia técnica en proyectos de cooperación internacional con énfasis desarrollo local. Experiencia específica en manejo de equipos de trabajo interdisciplinarios desde el enfoque de articulación local, nacional en función de agendas locales de desarrollo. Experiencia en formulación, ejecución y evaluación de proyectos de cooperación internacional, preferiblemente en metodologías de la Unión Europea. Experiencia en gerencia de proyectos en América Latina y el Caribe, con preferencia en procesos de asistencia técnica en México. Experiencia preferible en impulso de proyectos basados en la promoción del empleo y micro y pequeña empresa.

Competencias y habilidades: Relacionadas con la coordinación y motivación de equipos interdisciplinarios, gestión de procesos público privados, liderazgo en interlocución con diferentes grupos de interés en el ámbito local y en el ámbito nacional. Habilidades de comunicación, incidencia, promoción de acuerdos, articulación y concertación de agendas locales en función de los objetivos del proyecto. Las relacionas con cumplimiento, responsabilidad y logro de resultados

12 CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos acordados (que incluyen honorarios profesionales, dietas, costos de desplazamientos internos, impuestos y cualquier otro gasto) se realizarán contra entrega de productos (en versión digital y física) y en un plazo máximo de quince (15) días calendario después de recibir la factura y la aceptación a entera satisfacción por parte de la entidad contratante de los diversos productos, conforme al siguiente cuadro:

ENTREGABLE NO.	PORCENTAJE DE PAGO*
<p>Entregable # 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de Trabajo, que incluya estrategia para asegurar que la ejecución del proyecto finalice adecuadamente en junio de 2024, metodología, actividades, cronograma consensuado con la dirección y equipo del proyecto (España-México), a los 10 días de la firma del contrato. 	

<p>Entregable # 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión del informe de seguimiento técnico y económico 2023 (período 01-01-2023 a 31-12-2023), en coordinación con el equipo técnico, socios del proyecto y el equipo administrativo financiero de la UIM, siguiendo los requisitos exigidos por la UE, a los 10 días de la firma del contrato. 	20%
<p>Entregable # 3</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de cierre del proyecto, en coordinación con los socios del proyecto y el equipo administrativo financiero del proyecto y de la UIM siguiendo los requisitos exigidos por la UE a los 30 días de la firma del contrato. 	10%
<p>Entregable # 4</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe intermedio de monitoreo de la ejecución técnica y presupuestaria para el logro de R1. ○ Informe intermedio de monitoreo de la ejecución técnica y presupuestaria para el logro de R2. ○ Informe intermedio de monitoreo de la ejecución técnica y presupuestaria para el logro de R3. A los 80 días de la firma del contrato. 	20%
<p>Entregable # 5</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Documento de sistematización de experiencias, lecciones aprendidas y mejores prácticas sobre la Gobernanza Local y Formación y Empleabilidad de los jóvenes, en coordinación con el equipo técnico del proyecto y de la UIM, a los 90 días de la firma del contrato,), a los 100 días de la firma del contrato. 	10%
<p>Entregable # 6</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Documento digital de registro de fuentes de verificación y productos base para auditoria y evaluación expos del proyecto, archivo digital que contenta toda la información clave para la realización de la auditoria y evaluación externa que se realizará una vez finalizado el proyecto, en articulación con el equipo del proyecto (España-México), a los 120 días de la firma del contrato. 	10%
<p>Entregable # 7</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe de cierre semestre 2024, técnico y económico en coordinación con socios del proyecto y el equipo técnico, administrativo y financiero de la UIM siguiendo los requisitos exigidos por la UE, a los 140 días de la firma del contrato. 	10%
<p>Entregable # 8</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe final del proyecto, una vez concluido el proyecto, consensado con la dirección y equipo del proyecto (España-México). siguiendo los requisitos exigidos por la UE, a los 140 días de la firma del contrato. 	20%

* Los pagos están sujetos a la aprobación de los productos por la entidad contratante tras los procesos de validación participativa necesarios.

La factura se emitirá a nombre de UIM, en euros. La descripción de la factura deberá incluir lo siguiente: “Pago correspondiente al producto No. xx de xx, según contrato xxx”.

12.1 Sanciones

El oferente que contraviniendo parcial o totalmente las condiciones del contrato perjudicare a la UIM, entregando productos y resultados no satisfactorios o diferentes a lo que fue adjudicado, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor del contrato, que represente la parte afectada de la negociación.

El Consultor/a no podrá ceder los derechos de la consultoría a otra empresa o consultor, así también los documentos generados durante la misma a terceras personas ya que son propiedad única de la UIM.

13 PROCEDIMIENTOS PARA OFERTAR

Los interesados deberán de remitir su oferta técnica y económica detallando de manera específica la metodología a aplicar y los aspectos solicitados en los presentes términos de referencia.

13.1 Presentación de oferta

Las/os consultoras/es presentarán la propuesta técnica y financiera para la prestación de los servicios descritos en estos Términos de Referencia, como máximo el **26** de enero de 2024, a los siguientes correos electrónicos: ednaguidi@uimunicipalistas.org; uim@uimunicipalistas.org.

Deberá indicarse en el asunto del mensaje: “**Oferta coordinación proyecto UE-MX**”. Las ofertas deberán contener al menos la siguiente información:

- Descripción de las actividades previstas.
- Descripción de los recursos necesarios (incluido humanos).
- Mecanismos de participación de las titulares de derechos y otros actores clave.
- Cronograma detallado de las principales actividades del proceso.

14 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA

El o la profesional concursante deberá presentar:

- a. Una carta de interés
- b. Copia de documento de identificación de la persona responsable de la propuesta
- c. Una propuesta técnica en la que se incluirá:

- o Cronograma respectivo con las fechas límite requeridas por la UIM y entrega de productos;
- o Metodología: fases metodológicas, técnicas, software para el tratamiento de la información, organigrama para la ejecución de la propuesta
- d. Una oferta financiera en la que se incluirá:
 - o Valor de la propuesta, plazo de sostenimiento de la oferta, plazo de ejecución,
 - o Presupuesto detallado en euros más impuesto (honorarios RRHH, dietas y desplazamientos, Papelería e insumos informáticos, impuestos, etc...)

14.1 RECHAZO DE OFERTAS

La UIM, sin responsabilidad de su parte, rechazará las ofertas que:

- a. Cuando los precios, propuestas u otras condiciones ofrecidas difieran de los intereses de la UIM y/o del proyecto.
- b. Si comprueba falsedad en la documentación presentada por el oferente.
- c. No cumplan con todos los requerimientos solicitados

14.2 AUSENCIA DE OFERTAS

En el caso que a la convocatoria no concurre ningún oferente interesado, se hará del conocimiento al Comité de Dirección, para determinar alternativas.

15 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Dirección del proyecto, utilizando los criterios de calificación.

Se procederá a calificar las OFERTAS por medio de puntos hasta un máximo de cien (100) y utilizando los criterios de calificación.

La adjudicación se realizará determinando la oferta que cumpla con las condiciones y documentación que se solicitan en los términos de referencia

15.1 ADJUDICACIÓN

Según los resultados obtenidos en la evaluación de ofertas y será aquella, cuya OFERTA cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas y obtenga la mayor puntuación de cada uno de los criterios de calificación definidos en la tabla de valoración y la mejor oferta económica.